

Aplicación Presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumentos Euros	Consignación actual (Incluido aumentos) Euros
1.121.00	1.204,00	46.601,00
1.130.00	413,00	50.512,00
1.220.01	19.000,00	26.000,00
1.226.01	3.000,00	16.350,00
4.210.00	12.000,00	64.000,00
4.213.00	12.000,00	52.000,00
4.610.00	15.000,00	113.809,00
4.623.00	9.000,00	33.000,00
5.131.00	60.000,00	210.000,00
5.600.01	63.500,00	156.500,00
SUMAS	195.117,00	768.772,00

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente líquido de Tesorería: 157.117,00 euros.
Transferencias a otras partidas: 38.000,00 euros.
Mayores ingresos: euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 614.739,00 euros.
- Capítulo 2º: 654.712,00 euros.
- Capítulo 3º: euros.
- Capítulo 4º: 312.908,00 euros.
- Capítulo 6º: 1.098.547,00 euros.
- Capítulo 7º.: euros.
- Capítulo 8º. euros.
- Capítulo 9º: euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Matamorosa, 9 de diciembre de 2005.–El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.
05/16763

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2005 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para el ejercicio 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuestaria	Aumento	Consignación Actual
121.216	600,00.-euros	2.200,00 euros
121.220	500,00.-euros	6.500,00 euros
121.221	600,00.-euros	10.600,00 euros
121.226	2.500,00.-euros	42.500,00 euros
121.227	25.203.47,00.-euros	95.203,47 euros
121.625	8.000,00.-euros	14.000,00 euros
121.626	500,00.-euros	4.500,00 euros
313.160	2.500,00.-euros	42.500,00 euros
422.212	2.500,00.-euros	4.500,00 euros
422.221	3.000,00.-euros	5.000,00 euros
431.212	2.300,00.-euros	14.300,00 euros
432.221	1.500,00.-euros	31.500,00 euros
451.489	800,00.-euros	8.800,00 euros
451.632	13.700,00.-euros	33.700,00 euros
452.622	5.000,00.-euros	15.000,00 euros
511.601	71.500,00.-euros	93.595,99 euros

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

441.755 14.983,53.-euros 14.983,53.-euros

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería 84.587,00 euros
Nuevos Ingresos 71.100,00 euros

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1 183.456,61 euros
Capítulo 2 351.163,47 euros
Capítulo 4 49.879,40 euros
Capítulo 6 270.795,99 euros
Capítulo 7 54.141,53 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
La Costana, Campoo de Yuso, 23 de diciembre de 2005.–El alcalde, Eduardo Ortiz García.
05/16697

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 12/05.

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 12/2005, en la modalidad de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto del ejercicio 2005, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de Capítulos.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: NÚMERO 12/2005
AUMENTO DE CRÉDITOS

Capítulos	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.530,00
6	Inversiones reales	9.000,00
	TOTAL	27.530,00

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
8	Activos financieros	27.530,00
	TOTAL	27.530,00

Colindres, 27 de diciembre de 2005.–El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
05/16787

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/05.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2005, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 4 dentro del actual Presupuesto General para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Euros	Consignación Actual (Incluido aumentos) Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Euros	Consignación que queda Euros
121.22000	2.000,00	14.000,00	121.22001	1.000,00	8.000,00
121.22400	2.100,00	12.100,00	121.22002	1.000,00	2.000,00
314.22702	18.000,00	66.000,00	452.60601	120.000,00	0,00
422.22102	2.000,00	12.000,00	461.13003	2.000,00	5.500,00
422.22701	3.000,00	18.500,00			
441.21400	1.000,00	4.000,00			
444.22103	10.000,00	65.000,00			
445.61101	135.000,00	227.620,49			
446.60002	42.500,00	45.500,00			
452.14100	1.500,00	11.500,00			
452.482	750,00	10.750,00			
452.483	900,00	10.900,00			
461.11000	2.000,00	16.000,00			
511.69000	84.077,14	84.077,14			

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería, 80.879,91 euros.
Transferencias de otras partidas, 99.947,23 euros.
Mayores ingresos, 124.000,00 euros.

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º, 413.943,75 euros.
- Capítulo 2.º, 951.870,00 euros.
- Capítulo 3.º, 29.500,00 euros.
- Capítulo 4.º, 52.250,00 euros.
- Capítulo 6.º, 1.217.019,92 euros.
- Capítulo 7.º, 38.364,84 euros.
- Capítulo 8.º, 00,00 euros.
- Capítulo 9.º, 59.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 30 de diciembre de 2005.–El presidente, Rosendo Carriles Edesa.
05/16720

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Limpias ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Cap.1 Gastos de Personal	524.000,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	518.229,70
Cap. 3 Gastos financieros	1.800,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	140.478,12
Total Operaciones corrientes	1.184.507,82
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Cap. 6 Inversiones reales.....	1.435.605,75
Cap. 7 Transferencias de capital	110.713,51
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	2.100,00
Total Operaciones de Capital	1.548.419,26
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	2.732.927,08

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Cap.1 Impuestos directos	266.429,33
Cap. 2 Impuestos indirectos	200.000,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	899.800,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	215.000,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales.....	12.000,00
Total operaciones corrientes.....	1.593.229,33
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	600,00
Cap. 7 Transferencias de capital	1.139.097,75

Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones de Capital	1.139.697,75
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	2.732.927,08

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Limpías, 27 de diciembre de 2005.–El alcalde, Miguel-Ángel González Maza.
05/16785

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/05.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre del 2005, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 5/2005 de modificación de crédito por créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con remanente de tesorería, (1.000,00 y 58.000,00 euros respectivamente); que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	357.700,00	+16.000,00	373.700,00
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	698.751,00	+20.000,00	718.751,00
3	Gastos financieros	700,00	0	700,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	15.000,00	0	15.000,00
6	Gastos de Inversión	1.036.400,00	+23.000,00	1.059.400,00
7	Gastos Transfer.capital	55.000,00	0	55.000,00
8	Activos financieros	0	0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL		2.163.551,00	+59.000,00	2.222.551,00

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	295.000,00	0	295.000,00
2	Impuestos indirectos.	190.000,00	0	190.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	480.560,00	0	480.560,00
4	Transferencias corrientes.	452.985,00	0	452.985,00
5	Ingresos patrimoniales.	3.000,00	0	3.000,00
6	Enajenación inversiones reales	45.100,00	0	45.100,00
7	Transferencias de capital.	175.406,00	0	175.406,00
8	Activos financieros.	521.500,00	+59.000,00	580.500,00
9	Pasivos financieros.	0	0	0
TOTAL		2.163.551,00	+59.000,00	2.222.551,00

Contra el acuerdo inicial de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto.

Puente Viesgo, 26 de diciembre de 2005.–El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.
05/16772